

120-02.02

**RESOLUCIÓN R-018**  
(26 de junio de 2019)

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD,  
LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FUNDACIÓN  
TECNOLÓGICA RURAL COREDI**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL COREDI, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en los numerales 2 del Artículo 34 del Estatuto General,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Fundación Tecnológica Rural Coredi, se encuentra trabajando en la cultura organizacional para articular la Gestión Institucional, con base en Procesos de Calidad, incluidas la Dirección Estratégica, la Dirección Administrativa, en ellos los programas de Tecnología, Técnica Profesional, Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y el Sistema de Gestión Documental.
2. Que el trabajo conjunto de los estamentos de la Institución ha permitido actualizar el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad, la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad, así como levantar la información requerida para articular los procesos y procedimientos conforme a las normas de calidad ISO 9001:2015, NTC 5555 y NTC 5581 en el ámbito institucional.
3. Que conforme a lo establecido en los numerales 2 del Artículo 34 de los Estatutos es *“competencia del Rector conducir la marcha general de la Fundación”*.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Actualizar el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad, la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Fundación Tecnológica Rural Coredi, con base en el texto construido por los diversos estamentos Institucionales, los cuales quedan en los siguientes términos:

1. **Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad.** Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión en los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Agrarias. Diseño y prestación de servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas de Producción Agrícola Ecológica. Mantenimiento y Reparación de Motocicletas. Auxiliar Administrativa y Contable. Electricidad Residencial.




- 2. Política de Calidad.** La Organización COREDI está comprometida con la cultura de la calidad en la prestación de los servicios de educación y desarrollo de las personas, las familias y sus territorios, en el fomento del trabajo productivo-asociativo-solidario y en la promoción de la gestión comunitaria, en el marco del espíritu cristiano y la sostenibilidad ambiental. Se apoya en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la gestión del riesgo, y en la seguridad y salud en el trabajo de los empleados, para garantizar la satisfacción de los usuarios, de entidades públicas, privadas, comunitarias y de personas particulares. Cuenta con un equipo humano idóneo, comprometido con la calidad y con la optimización de los recursos.
- 3. Objetivos de Calidad.** Los Objetivos de Calidad son los siguientes:
- Implementar estrategias de planeación, comunicación y capacitación e interiorización de la cultura de la responsabilidad ambiental y de la calidad.
  - Desarrollar una gestión administrativa eficiente, eficaz y efectiva que permita su sostenibilidad financiera y la oportuna provisión y disponibilidad de los recursos económicos, tecnológicos y logísticos.
  - Implementar y consolidar herramientas de seguimiento, medición y evaluación que permitan recoger y sistematizar la información para la toma de decisiones que aseguren la calidad y la satisfacción de los usuarios.
  - Desarrollar actividades académicas, de gestión administrativa y autoevaluación, orientadas a buscar la calidad y la excelencia de los programas ofertados por la Organización.
  - Establecer estrategias que mejoren el clima organizacional y de identidad Institucional mediante acciones de acompañamiento psicosocial y espiritual.
  - Diversificar la oferta de servicios de la organización para lograr la sostenibilidad económica y la proyección social con la colaboración de otros aliados estratégicos.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución R-004 de 2017.

Expedida en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

  
**PBRO. LUIS ARGEMIRO GARCÍA MONSALVE**  
Rector, Fundación Tecnológica Rural Coredi

  
**JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO**  
Secretario General

